



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
PESCA, ALIMENTACION
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLAS (MPA)
Y OFICINA ESPAÑOLA DE VARIEDADES VEGETALES (OEVV)

A petición del sector, la Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y Oficina Española de Variedades Vegetales, y con el fin de facilitar a las empresas la remisión de expediente, ha acordado ampliar en 7 días hábiles el plazo para poder presentar **nuevas solicitudes de modificación del anexo I del Real Decreto 506/2013, de 28 de junio**.

Se recuerda que, a finales de diciembre de 2017 la subdirección publicó en la página web del MAPAMA el plazo oficial para poder solicitar la inclusión de nuevos tipos, así como el procedimiento que se debe seguir.

Un saludo,

Madrid, 12 de febrero de 2018

SUBDIRECTORA GENERAL DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLAS
Y OFICINA ESPAÑOLA DE VARIEDADES VEGETALES

Esther Esteban Rodrigo

CORREO ELECTRÓNICO:

mpayoevv@magrama.es

ALMAGRO, 33-7ª
28010 - MADRID
TEL: +34 913476659
FAX: +34 913476703

CSV : GEN-146d-8180-db10-4b54-082d-58b4-8eee-8781

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ESTHER ESTEBAN RODRIGO | FECHA : 12/02/2018 14:45 | NOTAS : F

